VICTOR HUGO CARDENAS CONDE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, acompañando al Excmo. señor Presidente de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada a los actos de transmisión del Mando Presidencial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que se realizarán en ciudad de México D.F., del 30 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. Eduardo Trigo O'Connor d'Arlach, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, Presidente Constitucional Interino de la República, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia